

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.041/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 256, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba en todas sus partes, el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución con SERNAMEG; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 29 de abril de 2025, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Rodrigo Aravena Contreras; Memorando N° 074, de fecha 06 de mayo de 2025, de la Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorandum N° 2.400, de fecha 12 de mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar Fondo Renovable.

DECRETO:

- Otorguese, Fondo Renovable a don **Rodrigo Aravena Contreras** RUT : _____ Planta Grado 5° EMS, por la suma de \$70.000.- (**Setenta mil pesos**), destinados a los gastos de traslado (locomoción) desde el Centro de Atención Inicial de las Violencias de Género, ubicado en Salitrera María Encarnación 3619-A. Para Gestora y Abogada.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$70.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	25 de diciembre 2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	114.03.01.168		
	X	114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	Fondos Terceros	N° de Cuenta Bancaria	19562004
Corresponde a Convenio	X	Si	No
Cuenta de Imputación del Gasto	Presupuesto Municipal (Según naturaleza del Gasto)		
	X	Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.02.001.018
Origen de fondos	Fondos Municipales		X Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/jchl

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.